



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2018**

**UNID@S EN Por Gracia  
VICTORIAS! de Dios!**

## CONVOCATORIA

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad con los Acuerdos Ministeriales N°021-2018 y MIFIC N° 022-2018, publicados en La Gaceta, Diario Oficial N° 212 del 01 de noviembre de 2018, el Acuerdo Ministerial N°.040-2007 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.190 del 4 de octubre del 2007 y su Fe de Errata publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.205 del 25 de octubre del 2007 y su reforma Acuerdo Ministerial MIFIC N°.024-2017 publicado en El Nuevo Diario del 19 de septiembre de 2017; el Acuerdo Ministerial N°.041-2007 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.187 del 1 de octubre del 2007; el Acuerdo Ministerial MIFIC N°.015-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 109 del 11 de junio del 2007; los Acuerdos Ministeriales N°.045-2009 y el N°.047-2009, publicados en El Nuevo Diario del 23 de diciembre del 2009; el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 019-2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 182, del 26 de septiembre del 2013 y el Acuerdo Ministerial MIFIC N°.020-2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 184 del 30 de septiembre del 2013; convoca a los interesados, a participar en el proceso de asignación de los contingentes arancelarios correspondientes al año 2019, establecidos en el Tratado de Libre Comercio Centroamérica- Estados Unidos de América - República Dominicana (CAFTA-DR), Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana y en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros (AACUE), que se detallan a continuación:

Partida arancelaria	Descripción del producto	Volumen Total del contingente en TM	Arancel a aplicar dentro del contingente	Volumen comercialmente viable TM
<b>Para ser importados de los Estados Unidos de América</b>				
<b>Arroz Granza</b>				
1006.10.90.00.00	Otros (Arroz granza)	127,800.00	0%	220
<b>Arroz Oro</b>				
1006.20.00.00.00	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	22,100.00	0%	20
1006.30.10.00.00	Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg debidamente identificados			
1006.30.90.00	Otros			
1006.40.00.00.00	Arroz partido			
<b>Maíz Amarillo</b>				
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo	110,500.00	0%	200
<b>Leche en Polvo</b>				

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)**  
Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente  
Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)  
**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2018**

**UNID@S EN Por Gracia  
VICTORIAS! de Dios!**

0402.10.00.00.00	En polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	1,226.00	0%	20.00
0402.21.11.00.00	Leche semidescremada en envases de contenido neto inferior a 3 kg.			
0402.21.12.00.00	Leche semidescremada en envases de contenido neto superior o igual a 3 kg.			
0402.21.21.00.00	Leche íntegra en envases de contenido neto inferior a 5 kg.			
0402.21.22.00.00	Leche íntegra en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.			
0402.29.00.00.00	Las demás			
<b>Mantequilla</b>				
0405.10.00.00.00	Mantequilla	283.00	0%	20.00
0405.20.00.00.00	Pastas lácteas para untar			
<b>Quesos</b>				
0406.10	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	1,084.00	0%	8.00
0406.20.90.00	Otros			
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo			
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti			
0406.20.20.00.00	Tipo mozzarella			
0406.90.20.00.00	Tipo Cheddar en bloques o en barras			
0406.90.90.00.00	Otros			
<b>Helados</b>				
2105.00.00.00.00	Helados incluso con cacao	137,704.00 (litros)	0%	1,500.0 (litros)
<b>Otros productos lácteos</b>				
1901.90.9000.9	Otros (solo bebidas a base de leche)	94.00	0%	8.00
2202.99.90.00.30	Otras (solo bebidas a base de leche)			
<b>Maíz Blanco</b>				
1005.90.30.00.00	Maíz blanco	6,400.00	0%	200
<b>Carne de Cerdo</b>				
0203.11.00.00.00	Carne de cerdo fresca o refrigerada en canales o medias canales	2,400.00	0%	12.00
0203.12.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar			
0203.19.00.00.10	Los demás lomos y filetes frescos o refrigerados			

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)**

Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente

Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2018**

**UNID@S EN Por GRACIA  
VICTORIAS! de DIOS!**

0203.19.00.00.90	Otras carnes de cerdo fresca o refrigerada			
0203.21.00.00.00	Carne de cerdo congelada en canales o medias canales			
0203.22.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar congelados			
0203.29.00.00.10	Los demás lomos y filetes congelados			
0203.29.00.00.90	Otro			
<b>Para ser importados de República Dominicana</b>				
<b>Pechugas de Pollo</b>				
0207.13.91.00.00	Pechugas frescas o refrigeradas	443.00	10%	3.00
0207.14.91.00.00	Pechugas congeladas			
<b>Frijoles</b>				
0713.31	Frijoles de la especie vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek			
0713.33	Frijoles comunes (Phaseolus Vulgaris)	1,800.00	0%	18.00
0713.32.00.00.00	Adzukis (rojos pequeños) (Phaseolus o Vigna Angularis)			
<b>Cebollas y Chalotes</b>				
0703.10	Cebollas y chalotes	375.00	7.5%	18.00
<b>Para ser importados de Panamá</b>				
<b>Carne de Cerdo</b>				
0203.19.00.00.10	Los demás lomos y filetes de carne porcina, fresca o refrigerada.			
0203.19.00.00.90	Otras carnes porcinas frescas o refrigeradas.	15.00	0%	30 kilogramos
0203.29.00.00.10	Los demás lomos y filetes de carne porcina, congelada.			
0203.29.00.00.90	Otras carnes porcinas congeladas			
<b>Cebollas y Chalotes</b>				
0703.10.11.00.00	Cebollas amarillas			
0703.10.12.00.00	Cebollas blancas			
0703.10.13.00.00	Cebollas rojas	272.00	0%	30 kilogramos
0703.10.19.00.00	Las demás cebollas			
0703.10.20.00.00	Chalotes			
<b>Café Instantáneo</b>				
2101.11.00.00.10	Café instantáneo			
2101.12.00.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias, o concentrados de café	70.00	0%	10 kilogramos
<b>Ketchup y Salsa de Tomate</b>				

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)**

Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente

Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2018**

**UNID@S EN POR GRACIA  
VICTORIAS! de Dios!**

2103.20.00.00.00	- "Ketchup" y demás salsas de tomate (salsa de tomate)	450.00	0%	10 kilogramos
2103.20.00.00.00	- "Ketchup" y demás salsas de tomate (ketchup).	50.00	0%	10 kilogramos
<b>Contingentes Arancelarios en el marco del AACUE</b>				
<b>Partida arancelaria</b>	<b>Descripción del producto</b>	<b>Volumen disponible</b>		
<b>Contingentes de importación nacionales</b>				
<b>Leche en polvo</b>				
0402.10.00.00.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	260.00 t		
0402.21.11.00.00	---- En envases de contenido neto inferior a 3 kg			
0402.21.12.00.00	---- En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg			
0402.21.21.00.00	---- En envases de contenido neto inferior a 5 kg			
0402.21.22.00.00	---- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg			
0402.29.00.00.00	-- Las demás			
<b>Quesos</b>				
0406.20.90	-- Otros	520.00 t		
0406.30.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo			
0406.90.20	-- Otros			
0406.90.90	-- Otros			
<b>Contingentes de Importación regionales</b>				
<b>Jamones curados y tocino entreverado</b>				
0210.11.00.00.00	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	1,170.00 t		
0210.12.00.00.00	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos			
0210.19.00.00.00	-- Las demás			
<b>Lactosuero</b>				
0404.90.00.00.90	- Los demás	160.00 t		
<b>Carne porcina preparada o en conserva</b>				
1602.41.00.00.00	-- Jamones y trozos de jamón	1,170.00 t		
1602.42.00.00.00	-- Paletas y trozos de paleta			
1602.49.90.00.00	--- Otras			
<b>Contingentes de exportación regionales</b>				
<b>Ajo<sup>1</sup></b>				
0703.20.00	- Ajos	550.00 t		
<b>Fécula de mandioca (yuca)<sup>1</sup></b>				



MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)

Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente

Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2018**

**UNID@S EN Por Gracia  
VICTORIAS! de Dios!**

1108.14.00	-- Fécula de mandioca (yuca)	5,000.00 t
<b>Maíz dulce<sup>1</sup></b>		
0710.40.00	- Maíz dulce	2,160.00 t
0711.90.30	- - - Maíz dulce	
2001.90.30	- - Maíz dulce ( <i>Zea mays var. Saccharata</i> )	
2004.90.10	- - Maíz dulce ( <i>Zea mays var. Saccharata</i> )	
2005.80.00	- Maíz dulce ( <i>Zea mays var. Saccharata</i> )	
<b>Hongos<sup>1</sup></b>		
0711.51.00	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	275.00 t
2003.10.20	- - Conservadas provisionalmente, cocidas completamente	
2003.10.30	- - Las demás	
<b>Azúcar, azúcar orgánica y productos con alto contenido de azúcar<sup>2</sup></b>		
1701.11.10	- - - Que se destine al refinado	25,167.00 t
1701.11.90	- - - Los demás	
1701.91.00	- - Con adición de aromatizante o colorante	
1701.99.10	- - - Azúcar blanco	
1701.99.90	- - - Los demás	
1702.30.10	- - Isoglucosa	
1702.30.51	- - - - En polvo cristalino blanco, incluso aglomerado	
1702.30.59	- - - - Los demás	
1702.30.91	- - - - En polvo cristalino blanco, incluso aglomerado	
1702.30.99	- - - - Los demás	
1702.40.90	- - Los demás	
1702.90.30	- - Isoglucosa	
1702.90.50	- - Maltodextrina y jarabe de maltodextrina	
1702.90.71	- - - - Con un contenido de sacarosa, en estado seco, igual o superior al 50% en peso	
1702.90.75	- - - - En polvo, incluso aglomerado	
1702.90.79	- - - - Los demás	
1702.90.80	- - Jarabe de inulina	
1702.90.99	- - Los demás	
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	
1704.90.99	- - - - - Los demás	
1806.10.30	- - Con un contenido de sacarosa o isoglucosa calculada en sacarosa igual o superior al 65% pero inferior al 85% en peso (incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa)	

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)**  
Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente  
Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)  
**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

*M*



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2018**

**UNID@S EN Por Gracia  
VICTORIAS! de Dios!**

1806.10.90	-- Con un contenido de sacarosa o isoglucosa calculada en sacarosa igual o superior al 80% en peso (incluido el azúcar invertido calculado en sacarosa)
1806.20.95ex2	--- Las demás
1806.90.90ex2	-- Los demás
1901.90.99	---- Los demás
2006.00.31	--- Cerezas
2006.00.38	--- Los demás
2007.91.10	--- Con un contenido de azúcares superior al 30% en peso
2007.99.20	---- Puré y pasta de castañas
2007.99.31	----- De cerezas
2007.99.33	----- De fresas (frutillas)
2007.99.35	----- De frambuesas
2007.99.39	----- Los demás
2009.11.11ex2	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto
2009.11.91	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto con un contenido de azúcares añadidos superior al 30% en peso
2009.19.11ex2	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto
2009.19.91	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto con un contenido de azúcares añadidos superior al 30% en peso
2009.29.11ex2	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto
2009.29.91	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto con un contenido de azúcares añadidos superior al 30% en peso
2009.39.11ex2	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto
2009.39.51	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30% en peso
2009.39.91	----- Con un contenido de azúcares añadidos no superior al 30% en peso
2009.49.11ex2	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto
2009.49.91	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30% en peso
2009.80.11ex2	---- De valor no superior a 22 EUR por 100 kg de peso neto
2009.80.35ex2	----- Los demás
2009.80.61	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30% en peso
2009.80.86	----- Los demás
2009.90.11ex2	---- De valor no superior a 22 EUR por 100 kg de peso neto
2009.90.21ex2	---- De valor no superior a 30 EUR por 100 kg de peso neto
2009.90.31	---- De valor no superior a 18 EUR por 100 kg de peso neto con un contenido de azúcares añadidos superior al 30% en peso

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)**  
Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente  
Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)  
**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2018**

**UNID@S EN Por Gracia  
VICTORIAS! de Dios!**

2009 90 71	----- Con un contenido de azúcares añadidos superior al 30% en peso	
2009 90 94	----- Las demás	
2101 12 98ex2	--- Las demás	
2101 20 98ex2	--- Las demás	
2106 90 98ex2	--- Las demás	
3302 10 29	----- Las demás	
<b>Arroz<sup>2</sup></b>		
1006.20.15	---- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	
1006 20 17	---- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	
1006 20 96	---- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	
1006 20 98	---- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	
1006 30 25	----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	
1006 30 27	--- Los demás	
1006 30 46	----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	8,245.00 t
1006 30 48	----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	
1006 30 65	----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	
1006 30 67	----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	
1006 30 96	----- Que presente una relación longitud/anchura superior a 2 pero inferior a 3	
1006 30 98	----- Que presente una relación longitud/anchura superior o igual a 3	
<b>Ron a granel<sup>2</sup></b>		
2208.40.51	--- Ron con un contenido en sustancias volátiles distintas del alcohol etílico y del alcohol metílico igual o superior a 225 g por hectolitro de alcohol puro (con una tolerancia del 10%)	3,520.00 hl.
2208 40 99	---- Los demás	
<b>Plástico<sup>2</sup></b>		
3920	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias:	375.00 t
<b>Arneses y conductores eléctricos <sup>2</sup></b>		
8544.42	--Provistos de piezas de conexión:	6,000.00 t

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)**  
Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente  
Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)  
**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

*Handwritten signature*



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2018**

**UNID@S EN Por Gracia  
VICTORIAS! de Dios!**

8544.49	-- Los demás		
8544.6	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1 000 V:		
<b>Carne de bovino</b>		<u>Nacional</u> 3	<u>Regional</u> <sup>2</sup>
0201.10.00	- En canales o medias canales	650.00 t	2,058.35 t
0201.20.20	-- Cuartos llamados "compensados"		
0201.20.30	-- Cuartos delanteros, unidos o separados		
0201.20.50	-- Cuartos traseros, unidos o separados		
0201.20.90	-- Los demás		
0201.30.00	- Deshuesada		
0202.10.00	- En canales o medias canales		
0202.20.10	-- Cuartos llamados "compensados"		
0202.20.30	-- Cuartos delanteros unidos o separados		
0202 20 50	-- Cuartos traseros unidos o separados		
0202 20 90	-- Los demás		
0202 30 10	-- Cuartos delanteros enteros o cortados en cinco trozos como máximo, presentándose cada cuarto delantero en un solo bloque de congelación, cuartos llamados "compensados" presentados en dos bloques de congelación que contengan, uno, el cuarto delantero completo o cortado en cinco trozos como máximo y, el otro, el cuarto trasero en un solo trozo (excepto el del solomillo)		
0202 30 50	-- Cortes de cuartos delanteros y cortes de pecho, llamados "australianos"		
0202.30.90	-- Las demás		
<b>Atún</b>		<u>Nacional</u> 3	<u>Regional</u> <sup>1</sup>
1604	----- preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado:	160.00 t	3,040.00 t
<b>Contingente de exportación nacional</b>			
<b>Banano</b>		<b>Volumen disponible</b>	<b>Arancel a aplicar dentro del contingente</b>
0803.00.19	-- Los demás	14,500.00 t	82 (EUR/TM)

<sup>1/</sup> Volumen total disponible para uso de todos los países de Centroamérica y su utilización es bajo el principio de primero en tiempo primero en derecho.

<sup>2/</sup> Volumen distribuido a Nicaragua.

<sup>3/</sup> Volumen exclusivo de Nicaragua.



MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)

Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente

Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*


**2018**

**UNID@S EN Por Gracia  
VICTORIAS! de Dios!**

El volumen comercialmente viable para los contingentes de exportación establecidos en el AACUE es de 20 toneladas a excepción del ron a granel que es de 5 hectolitros. El periodo de vigencia de estos contingentes será del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018

Cualquier persona natural o jurídica, con domicilio en Nicaragua, podrá aplicar a estos contingentes dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, a través de los Formularios que estarán disponibles en el sitio web del MIFIC, y de conformidad con los Acuerdos Ministeriales establecidos, según corresponda.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Oficina de Contingente MIFIC de lunes a viernes en horario hábil de oficina, establecido de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. No se admitirán solicitudes fuera de los días y horarios establecidos. Para mayor información, favor comunicarse con la DGCE al teléfono 2248-9300, Ext. 1166 y 1164.

  
**Maricruz Prieto Sequeira.**  
Directora de Aplicación y Negociación  
de Acuerdos Comerciales



UNID@S EN  
VICTORIAS!

*Por Gracia  
de Dios!*

  
**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO(MIFIC)**

Km 6 carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente

Teléfono: 22489300 – [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**